

Galli, Emiliano, "Pragmatismo y arbitrariedad en estado puro", *Boletín Nuestro Mar*, Núm. 22, Buenos Aires, Argentina, Fundación Nuestro Mar, 12 de junio de 2011.

Consultado en:

http://www.nuestromar.org/noticias/transporte_maritimo_y_fluvial/07_06_2011/37709_pragmatismo_y_arbitrariedad_en_estado_puro

Fecha de consulta: 19/10/2013.

11 de abril de 2006: el entonces Ministro del Interior Aníbal Fernández publicaba en este suplemento una carta en la que justificaba "la no autorización para navegar en la hidrovía a buques de mayor calado [sic] al autorizado por la normativa vigente [...]".

La hidrovía es una ruta de transporte fluvial de trascendencia vital en el desarrollo del comercio exterior argentino y, por ende, se justifica plenamente la necesidad de garantizar en el tráfico de la misma los niveles máximos de seguridad en la navegación". Restringió la navegación para buques de más de 230 metros de eslora en el Paraná de las Palmas y fue duramente cuestionado; hoy, la protesta se diluye en aguas de la resignación.

Como Poder Ejecutivo, el Gobierno ejecuta con poder, con pragmatismo de visos arbitrarios.

Duplicar el abastecimiento de gas para el invierno, mediante la regasificación de gas natural licuado (GNL) importado era la pauta "energética" de este año. Funcionó sin accidentes la terminal flotante de Bahía Blanca y complementó la menguada oferta local más la del gas premium boliviano. Pero la operación -prohibida en Estados Unidos y que en otras partes se hace costas afuera- es riesgosa: dos artefactos flotando en el agua se enchufan para pasar GNL y regasificarlo.

La secuela toma forma en GNL Escobar, el proyecto de la UTE entre Enarsa e YPF, con tecnología de Exceletrate Energy, que dispuso el regasificador Exemplar en el km 74,5 del Paraná de las Palmas.

El Exemplar (y los metaneros que vendrán a alimentarlo) tuvo una resolución a medida de Prefectura (tal como sucedió en 2006) para sortear la restricción de la navegación: la Disposición SNAV, NA9 N° 04 11, que autoriza al Exemplar (291 metros de eslora y 43,4 de manga) y a sus metaneros abarloados (284,4 metros promedio de eslora y 42,5 de manga) a navegar la hidrovía, con su correspondiente reserva de canal. Pragmatismo arbitrario puro.